

Acta N° 3, del 16 de abril de 2026 - 1

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

**Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina**

*Sesión ordinaria del día
16 de abril de 2026*

ACTA N° 3

Versión taquigráfica

Preside la Br. Aurora Otero

S U M A R I O

Actas N°s 1 y 2, de fechas 5 y 19 de marzo de 2026.....	3
Reunión de la Mesa del Claustro con el decano.....	3
Informe sobre el reglamento de conversión de títulos.....	4
Licenciatura en Musicoterapia.....	9
Situación de estudiantes respecto al leuqueo.....	10
Integración de comisiones.....	12
Informe de la Comisión de Planes de Estudios.....	12
Informe de la Comisión de Estructura, Evaluación y Formación Docente....	15

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

**Sesión ordinaria del día jueves 16 de abril de 2026,
realizada en el Edificio Polivalente Parque Batlle**

Acta N° 3

Versión taquigráfica

Preside la Br. Aurora Otero.

ASISTEN:

Por el orden docente: Juan José Paganini, Natalia Bernardi, Gonzalo Silveira, Federico Garafoni, Daniel Ramos, Santiago Cabral, Carina Pizzarrosa, Laura Martínez, Florencia Tomasina, Marianela Rodríguez Rey, Maximiliano Berro, Gabriela Rivas, Cristina Baladón, Carina Ríos y Macarena Casaballe.

Por el orden de egresados: Natasha Soca, Valentina Codina, Víctor Ezquerra, Karina Day, Ana Gago, Jorge Reggiardo, Pedro Kasdorf y Jorge Montaña.

Por el orden estudiantil: Aurora Otero, Francisco Ortie, Karlos Cruz y Nicolás Amado.

Actúa en Secretaría el Sr. Matías Jaimes.

SEÑORA PRESIDENTA (Otero).- Habiendo *quorum*, está abierta la sesión.

(Es la hora 13:30)

Actas N°s 1 y 2, de fechas 5 y 19 de marzo de 2026

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar las actas N°s 1 y 2, de las sesiones ordinarias correspondientes a los días 5 y 19 de marzo de este año.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Reunión de la Mesa del Claustro con el decano

SEÑORA PRESIDENTA.- A la reunión con el decano asistimos Natasha Soca, Laura Martínez, Nicolás Amado y yo. Escuchamos las ideas que él nos quería plantear y le mostramos las nuestras. Una fue el tema de la evaluación docente, que viene del año pasado. Se está reclamando el material utilizado para que podamos reverlo. También discutimos cómo podría tratarse el tema de la evaluación docente, así como las herramientas que van a utilizar los estudiantes para evaluar a los docentes.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- La idea de reunirnos con el decano fue para ver si el Consejo tiene algún elemento nuevo sobre el tema de la evaluación docente y la ordenanza correspondiente, así como lo de la evaluación docente por parte de los estudiantes.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Como el Consejo no avanzó en el tema, el decano quería conocer las herramientas que había trabajado el Claustro.

SEÑORA PRESIDENTA.- También se conversó sobre retomar el tema del ciclo inicial en Montevideo, pero en esto faltan pasos para concretar algo.

Hablamos del programa UDA y los salarios y hasta cuándo se podrían cubrir. Si bien no nos dio una respuesta nos explicó por qué sucedía esto, es decir, que tenemos 103 % de cargos presupuestados. Eso excede lo que la Facultad puede pagar y si no hay más dinero desde el programa UDA no se puede seguir soportando el pago de esos salarios.

Por último, hablamos de la propuesta de creación de una unidad académica de Metodología Científica.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Con respecto a este último tema, es algo que recién se está conversando. No hay ninguna propuesta concreta.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- El decano planteó la necesidad de generar un grupo de expertos en el área para discutir el tema. Como esto está en el ambiente y muchos preguntan qué piensa el Claustro, lo que le dijimos fue que no era algo que nos hubiésemos planteado. Si el Claustro quiere tomarlo, lo hará, pero no es algo que hayamos manejado.

SEÑOR CRUZ.- El tema de la UA de Metodología Científica estuvo en el orden del día del Consejo pero se sacó. Se propuso formar un grupo de personas que estuvieran por fuera del curso y de la coordinación para que elaboraran un informe donde figurara el plan de la Facultad con respecto a la metodología científica en general. La idea era avanzar en eso.

SEÑORA TOMASINA (Doc.).- ¿Qué dijo el decano sobre los cargos? Lo pregunto para saber qué va a pasar a partir del 31 de agosto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos dijo que hay dinero hasta esa fecha y después está buscando la forma de asegurar los seis millones de pesos que faltan para terminar el año.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- El tema es que no se puede asegurar la continuidad a partir del año próximo.

Informe sobre el reglamento de conversión de títulos

SEÑORA SOCA (Eg.).- Luego de las observaciones de Jurídica consideramos que lo correcto era poner como título: "Reglamento de conversión del título de técnico en Anatomía Patológica, tecnólogo en Cosmetología Médica, técnico en Hemoterapia, técnico en Podología, tecnólogo en Radioterapia, técnico en Radioisótopos y técnico en Salud Ocupacional por el de licenciado correspondiente".

Para el artículo 1° se sugiere la siguiente redacción: "Quienes posean el título de técnico en Anatomía Patológica, tecnólogo en Cosmetología Médica, técnico en Hemoterapia, técnico en Podología, tecnólogo en Radioterapia, técnico en Radioisótopos y técnico en Salud Ocupacional, expedido o revalidado por la Universidad de la República, podrán convertirlo por el de licenciado correspondiente de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a lo establecido en los arts. 3°, 4°, 5° y 6° del presente reglamento", y no poner cada detalle.

Para el artículo 2° se plantea la siguiente redacción: "Los títulos convertidos de acuerdo con este reglamento, mencionados en el art. 1°, tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los siguientes títulos expedidos por la Universidad de la República: licenciado en Anatomía Patológica e Histocitotecnología, licenciado en Cosmetología Médica, licenciado en Hemoterapia e Inmunohematología, licenciado en Radioterapia, licenciado en Medicina Nuclear y Molecular, licenciado en Salud Ocupacional y Ambiental". Estas serían las nuevas denominaciones.

Aclaro que esto todavía no está aprobado. El único que sí lo está es el de licenciado en Radioterapia.

La propuesta sigue así: "En el art. 3, donde dice 'en ...' sustituirlo por 'correspondiente'. Lo mismo se sugiere para el espacio en blanco del literal A del artículo 4.

Con relación a las demás consideraciones acerca del establecimiento 'de criterios objetivos y no dejar librado a una valoración posterior de la Comisión Asesora', este grupo de trabajo de la Asamblea del Claustro entiende que estos criterios deberían ser determinados por las comisiones de carrera correspondientes". O sea que cada comisión de carrera deberá establecer los criterios necesarios para la conversión del título.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- En la discusión no nos pareció que fuera viable que el Claustro se pusiera a discutir los criterios para la conversión del título para cada una de las carreras. Por eso se dice que eso lo tienen que hacer las comisiones de carrera correspondientes.

SEÑOR KASDORF (Eg.).- Hay que dejar bien claro que específicamente eso lo tienen que hacer las comisiones de carreras.

SEÑORA SOCA (Eg.).- El tema es que desde el Claustro no podemos encomendar nada a esas comisiones. Podemos sugerir lo que consideramos que hay que hacer. Es lo que me parece. Si alguien tiene otra opinión, que la manifieste.

SEÑOR KASDORF (Eg.).- Entonces, podemos sugerir al Consejo que encomienda eso a las comisiones de carrera.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Por eso pusimos en el documento: "deberían ser determinados por las comisiones de carrera correspondientes".

SEÑOR KASDORF (Eg.).- Propongo modificar la redacción y, en lugar de "deberían" poner "deben", para que sea más enfático. Es nuestra opinión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la modificación propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REGGIARDO (Eg.).- En la reglamentación se plantea que la persona debe haber tenido por lo menos cinco años de actividad. Alguien que tuvo un cargo público y también trabajó en diferentes sociedades médicas, ¿ya no es suficiente para pasar de tecnólogo a licenciado?

SEÑORA SOCA (Eg.).- Eso no cambió. Lo que se modificó fue para aquellos que no tienen cinco años de trabajo ininterrumpidos.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- En esto hay que tener empatía porque estamos en una situación *sui generis*, ya que no existe más la Escuela Universitaria de Tecnología Médica ni la Escuela de Parteras. Hasta que no se cambie la Ley Orgánica del 58, el Claustro es el órgano por antonomasia al que le corresponde la discusión de los planes de estudios y no a las comisiones de carrera. En los últimos años, el Claustro no intervenía en los planes de estudios de los posgrados. Ahora, cualquier posgrado nuevo que se quiera instrumentar tiene que pasar por el Claustro de esta Facultad. Este tiene injerencia absoluta, directa y obligatoria sobre todos los planes de estudios. Justamente, en el documento sobre el Centro de Posgrados se plantea un problema y es el encapsulamiento de las unidades académicas y la pseudohorizontalización que la Universidad de la República tiene como política principal. Si decimos que el Claustro no puede intervenir en los planes de estudios, no vengamos más.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Esto que estamos discutiendo no es un plan de estudios. Los planes de estudios fueron aprobados o están en proceso de serlo. Esta es una reglamentación sobre la conversión del título. Lo de los años de trabajo ya está estipulado. Lo que se plantea ahora es para casos como el de alguien que se haya recibido con el plan anterior, donde se establece qué necesita para hacer la conversión de su título de tecnólogo al de licenciado. Ahí sí deberá cursar porque no le dio el tiempo de adquirir la experiencia laboral. En el grupo de trabajo nos pareció que lo mejor era que eso lo determinaran las comisiones de carrera. Si la Asamblea del Claustro considera que es aquí donde hay que ver qué materias tiene que cursar alguien que quiera ser licenciado en Cosmetología Médica, lo haremos. Pero me parece que eso es función de la comisión de carrera.

SEÑORA SOCA (Eg.).- A comienzos del 2000, las carreras que cambiaron el título de técnico o de tecnólogo al de licenciado fueron las que establecieron las materias que debían cursar aquellos que no tuvieran las competencias. Ahí no hubo problemas porque lo hicieron de a una. Ahora son tantas que poner todo en un mismo reglamento es difícil. Hay gente que trabajó años en Salud Pública pero en cargos administrativos. En esos casos no tienen competencias probadas porque tienen los años pero no la documentación. Por eso se acogerían a estos criterios que estamos planteando.

SEÑORA BALADÓN (Doc.).- Hay planes de estudios que ya fueron aprobados, otros están en el Consejo y otros en las comisiones de carrera. Aquí se está viendo cuáles serían las competencias para acreditar esa diferencia de créditos que hay entre las tecnologías y las licenciaturas. Lo que va a resolver la comisión de carrera es de qué manera se van a acreditar los créditos faltantes. Si la persona trabajó diez años en un lugar, lo hizo como técnico. Por más que haya ido a congresos y tenga experiencia, necesita una mayor acreditación porque no llega a los créditos de la licenciatura. Esa es la diferencia que hay que resolver y estoy de acuerdo en que eso se haga en cada comisión de carrera, porque son ellos los que saben qué hay que solicitar.

SEÑOR REGGIARDO (Eg.).- Desde el punto de vista jurídico existen antecedentes de hace años de todos los técnicos que pasaron a ser licenciados. Para eso corroboraron los años que tenían en cargos públicos o privados. Puede que hayan aprendido algunas técnicas o hecho estudios en el exterior. Eso les sirve mucho más que pasar automáticamente a licenciados. Son personas jubiladas, que trabajaron cinco, diez, veinte o treinta años, y que ahora tienen un cargo honorífico

pero cuentan con los antecedentes de lo realizado durante su vida laboral. Eso es algo que se puede tomar en cuenta al momento de la conversión del título de técnico al de licenciado.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Es cierto que la aprobación de los planes de estudios es muy engorrosa. Habitualmente, cuando llegan al Consejo Directivo Central, son expedientes con cientos de páginas. Eso hace difícil su comprensión. De todas maneras, insisto en que cualquier plan de estudios, sea de las tecnicaturas, de las licenciaturas o de la carrera de Medicina, es iniciativa de la Asamblea del Claustro. Repito: estamos en un momento *sui generis* donde tanto la Escuela Universitaria de Tecnología Médica como la Escuela de Parteras pasaron a integrar la Facultad de Medicina. Antes, ambas tenían su propio Claustro y su propio Consejo. Ahora ya no lo tienen. Por eso digo que el Claustro de la Facultad de Medicina no es un órgano ejecutivo. Fue creado para deliberar sobre los planes de estudios. Si después es escuchado o no, es otro tema.

El ciclo inicial común, que en realidad debería llamarse ciclo inicial universitario (CIU), tiene una ordenanza aprobada por unanimidad en el Consejo Directivo Central. El Claustro de Facultad de Medicina viene tratando este tema desde 2016. Estamos en 2026 y seguimos pidiendo que se forme una comisión con integrantes del Consejo y del Claustro.

SEÑORA RIVAS (Doc.).- Soy de las carreras que tienen esa conversión de tecnicatura a licenciatura. Por más que haya antecedentes de que se tomó una resolución con respecto a los años de trabajo, allí no dice que la persona esté capacitada para ejercer una licenciatura. Estamos hablando de planes de estudios diferentes, con contenidos distintos. Por más que alguien tenga treinta años de trabajo, puede no haber adquirido la experiencia en determinadas técnicas que el licenciado deberá aplicar. Es importante la actuación documentada pero también la intervención de la comisión de carrera para que diga qué considera que ese licenciado debe tener para ejercer la profesión. Son dos aristas de la misma situación. Tal vez antes era suficiente con los antecedentes pero hoy no.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Hay títulos que ya están aprobados y que trabajamos en períodos previos del Claustro. Otros están en proceso. Lo que proponemos es una reglamentación para la conversión en los casos de carreras que ya tienen el título. Cuando la persona se presente para la conversión del título, la institución le dirá qué tiene que hacer. Si trabajó determinada cantidad de años, lo deberá demostrar y luego se definirá qué es lo que le falta completar. Si quieren se puede postergar el tema para que puedan leer bien el reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que la comisión de carrera no debería estipular qué necesita cada persona para pasar de un título a otro.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- No es ese el problema. El reglamento que surgió de la Comisión de Reglamento del Consejo fue a Jurídica y esta hizo algunas observaciones. El decano, en vez de mandarlo nuevamente a la Comisión de Reglamento, lo mandó al Claustro, donde hicimos aportes. Tenemos que devolvérselo y él verá qué hace.

SEÑORA DAY (Eg.).- No me parece que haya que postergar el tema porque ya pasaron dos sesiones y todos tuvimos tiempo de leer el documento. Lo que me genera dudas es que haya un período de dos años para hacer la conversión. ¿Ese

tiempo sería suficiente para la cantidad de casos que podría haber? Lo pregunto considerando que esto se debe resolver caso a caso.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.)- Los dos años es para que la persona interesada presente su solicitud y la documentación.

SEÑOR REGGIARDO (Eg.)- Aquí dice claro que la persona debe tener cinco años de trabajo acreditados por la documentación correspondiente, sea en una institución pública o en una privada. Debe corroborar con escribano si ejerció la profesión de manera liberal. En aquel momento no existía la DGI pero ahora sí y eso plantea otra problemática. O sea que es claro que se plantea cinco años. Por otro lado se habla de diez, por lo que tendríamos una dicotomía. El Claustro tendría que aprobar el documento que plantea cinco años. De lo contrario vamos a seguir dando vueltas. Además, dependiendo de la profesión, esta conversión no le va a mejorar nada económicamente si la persona está jubilada.

SEÑORA PRESIDENTA- Lo que se está haciendo ahora es pedir que se establezcan nuevos criterios, más allá de los años mínimos de ejercicio de la profesión.

SEÑOR REGGIARDO (Eg.)- Lo de cinco años mínimos de ejercicio de la profesión ya está aprobado. Por ejemplo, fui el primer egresado de mi carrera en el 73 y trabajé cuarenta años en varias sociedades médicas como la Asociación Española o Casa de Galicia. En ese caso podría solicitar la conversión de título por competencia notoria, como se decía antes, como cualquiera que haya trabajado en una institución pública.

SEÑORA SOCA (Eg.)- Si la persona presenta la solicitud y no está toda la documentación, no hay problema porque la comisión asesora le va a decir qué tiene que hacer. Además, tiene que haber un período delimitado para que la persona pueda solicitar la reválida, ya que no se puede esperar diez o quince años. Después que la persona presenta la solicitud, podrá adjuntar más documentación o trabajos científicos.

SEÑORA GAGO (Eg.)- No entiendo cuál es el núcleo del debate.

SEÑORA PRESIDENTA- Lo que estamos discutiendo es la conversión de títulos de técnicos a los de licenciados y qué organismo sería el encargado de establecer los criterios para hacerlo. Lo que se ha planteado es que sean las comisiones de carrera.

SEÑOR SECRETARIO- Podemos hacer una relatoría de los hechos para que les quede claro. El Claustro de la EUTM elevó una propuesta de conversión de títulos de tecnólogos a licenciados. El Consejo lo pasó a la Comisión de Reglamento. Esta elaboró un documento que se envió al Consejo. El asesor letrado hizo un informe sobre los aspectos legales, proponiendo incluir algunos aspectos. El decano, como el Claustro de la EUTM había dejado de existir cuando las escuelas pasaron todas a la Facultad de Medicina, lo envió al Claustro de Medicina para que este incorporara las sugerencias legales. Para eso el Claustro nombró un grupo de trabajo para analizar las sugerencias del asesor letrado y hacer un informe. Ese informe debería ser elevado al decano, porque fue el que hizo el pedido al Claustro. Luego este lo pasará al asesor letrado, lo presentará en el Consejo o lo que él considere. El reglamento no está aprobado.

SEÑOR KASDORF (Eg.).- O sea que es la asesoría legal la que dice que los requisitos deberían estar especificados en el reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- En los casos que no se puedan documentar, debe ser la comisión asesora la que defina qué cosas se necesita para la conversión del título. Lo que plantea el asesor letrado es que no se debe dejar libre a la comisión asesora para que lo haga. Por eso proponemos que la que defina sea la comisión de carrera.

SEÑOR PAGANINI (Doc.).- Esto ya pasó con la licenciatura en Instrumentación Quirúrgica y todos sabemos que hay que resolverlo. Es claro que tenemos que aprobar un reglamento. Cada comisión de carrera deberá resolver si la persona tiene experiencia suficiente como para pasar de técnico o tecnólogo a licenciado, cuando esta no lo pueda demostrar. Mi propuesta es votar el reglamento, con el ajuste propuesto de cambiar "debería" por "debe".

SEÑOR REGGIARDO (Eg.).- Hay profesiones, como en el caso de Odontología, donde muchos ejercen de forma particular. ¿Cómo lo demostrarían? Tendrán que hacerlo a través de un escribano o por los aportes a la DGI, algo que antes no existía. Debemos tener la amplitud suficiente para enfrentar las diferentes situaciones. Hay muchos antecedentes, como el caso de los instrumentistas donde la mayoría eran auxiliares de Enfermería que lograron el título por competencia no-toria.

SEÑORA GAGO (Eg.).- Esto sería un documento general que da las líneas de acción. En el caso de las particularidades, ya está establecido cómo se van a manejar. Aquí lo que nos plantean es una consulta. El Claustro no pierde sus potestades, ni siquiera las que le otorga la Ley Orgánica del 58, pero esto que se plantea se amalgama con las nuevas estructuras que son las comisiones de carrera. Debemos votar esta propuesta para seguir avanzando.

SEÑOR KASDORF (Eg.).- El hecho de demostrar los años trabajados implica el mismo problema ahora que antes. Es la comisión de carrera la que debe poner los límites. Me parece que las sugerencias que hizo Jurídica son pertinentes, para contemplar los casos que no están comprendidos en el convenio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la aprobación del documento presentado, con la modificación planteada de cambiar la palabra "deberían" por "deben", para enviarlo al decano.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Licenciatura en Musicoterapia

SEÑORA SOCA (Eg.).- Se reunió la Comisión de Planes de Estudios y vamos a tratar el tema. Se puso en conocimiento a los nuevos compañeros. Todavía no han participado todos porque la reunión se coordinó rápido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, esperamos a que se reúna la comisión para luego discutir el tema aquí en el Claustro.

Situación de estudiantes respecto al leuqueo

SEÑORA PRESIDENTA.- Los estudiantes de Partería elaboraron un informe que se repartió recién y dice lo siguiente:

"Por medio de la presente, las estudiantes de la carrera de Obstetricia Partera nos dirigimos a ustedes con el fin de exponer la situación vinculada a la realización de prácticas de leuqueo.

En este sentido, desde el Centro de Estudiantes se elevó una solicitud a la Dirección de la carrera para habilitar la concurrencia al Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR) a aquellas estudiantes que cuentan con Clínica I aprobada, entendiéndose que esto contribuiría a fortalecer la formación práctica y la adquisición de habilidades fundamentales para nuestro desempeño profesional.

Ante dicha solicitud, desde la Dirección de la unidad académica se nos informó que la concurrencia a sala por fuera de una estructura académica formal no se encuentra actualmente habilitada, en consideración de aspectos vinculados a la formalidad institucional y a la protección tanto de las estudiantes como de las pacientes. Asimismo, se nos transmitió que, si bien esta práctica es realizada por estudiantes de Medicina, en nuestro caso no se ha autorizado hasta el momento por fundamentos éticos, dado que incluso la sola presencia o situaciones indirectas podrían implicar riesgos. No obstante, se nos indicó que, para poder avanzar, corresponde gestionar la autorización ante el Departamento Obstétrico.

Como estudiantes, entendemos la responsabilidad que implica asistir a estas instancias. Es por esto que la propuesta se plantea exclusivamente para estudiantes avanzados, con Clínica I aprobada, en carácter de observación y con el objetivo de ampliar el contacto con el medio asistencial.

Por lo expuesto, consideramos pertinente dejar constancia de la situación y manifestar nuestro interés en poder acceder a esta instancia formativa, quedando a disposición para realizar las gestiones necesarias que permitan su implementación".

Esto plantea un tema que desde la AEM queremos discutir, que es el reglamento del leuqueo. Estamos todos los estudiantes nucleados en Facultad de Medicina, y en la carrera de Doctor en Medicina el leuqueo lo tenemos naturalizados. Lo hacemos desde el primer año. Pero los reclamos como este, de Parteras, nos muestran que no es algo que esté integrado. Reglamentarlo sería un paso más para lograr una solución.

SEÑOR KASDORF (Eg).- Deberíamos discutir el tema en la próxima sesión.

SEÑOR CRUZ.- Como estudiantes de Medicina en Ginecología vamos a la sala. Lo hacemos como parte del curso. Si bien no está en el programa, los docentes nos recomiendan que vayamos a las salas fuera del horario de clases, inclusive durante las guardias nocturnas de nuestros docentes, para completar el curso. Nos parece una injusticia increíble que a las estudiantes de Partería no se les permita concurrir a las salas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esto se discutió en la Mesa del Claustro y se agregó como punto en el orden del día. La idea no es dar ya la discusión. La elaboración

de un reglamento es transversal a todas las áreas y no va a surgir de una sola sesión del Claustro.

SEÑORA GAGO (Eg.)- Lo que esto deja en evidencia es un problema histórico de accesibilidad. Quienes cursamos licenciaturas en la EUTM no tenemos las mismas posibilidades. Esto es una gota en un mar pero me alegro que se haya planteado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con este informe queremos acercarnos a la problemática, que no va a ser resuelta hoy.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Es un tema complejo. No sé si no ameritaría crear un grupo de trabajo.

SEÑOR KASDORF (Eg.).- Discutamos la forma en la próxima sesión.

SEÑOR PAGANINI (Doc.).- Aquí hay varios aspectos a resolver. Por el volumen de estudiantes que tienen los hospitales, es muy difícil que todos puedan leuquear por un tema de seguridad del paciente. Hay una cuestión de justicia, ya que si algunos estudiantes pueden ir, los del resto de las carreras también deberían poder concurrir. Hay que discutir un reglamento para que todos puedan tener acceso, respetando la calidad de la atención de los pacientes. Es un tema para resolver con todas las cartas arriba de la mesa.

SEÑOR RAMOS (Doc.).- Me parece atinado que la Asamblea del Claustro trabaje en la elaboración de un reglamento de leuqueo para todas las carreras de la Facultad de Medicina.

Los problemas éticos que mencionan las estudiantes de Partería también los tienen los de Doctor en Medicina. Los que ejercemos la clínica no somos ajenos al tema y a los problemas que eso puede generar a los pacientes. Si se quiere empezar a reglamentar este tema, que sea de forma reglada. Históricamente esta cuestión no ha sido regulada y por eso genera problemas. Si bien hay una intencionalidad formativa, al no estar contemplada en los planes de estudios quedan por fuera y pasan a formar parte del currículum oculto que los profesionales egresados practican. Esto pasa cuando no existen normas claras de las actividades de enseñanza. Por eso quedan invisibilizadas, porque no forman parte de un reglamento de un plan de estudios.

Si la idea es trabajar el tema, lo mejor es que se incluya a todas las carreras de la Facultad de Medicina y que se establezcan normas claras desde el punto de vista pedagógico y ético. Esto no deja de ser una forma de incluir a otros, en este caso pacientes, en prácticas de docencia, cuando las personas que van a una Emergencia o están internadas vienen para ser asistidas, no para ser objeto de docencia. Entiendo el planteo de las estudiantes de Partería pero para los estudiantes de Medicina estas prácticas generan problemas que no conocemos.

SEÑORA RODRÍGUEZ REY (Doc.).- Este es un tema importante y para discutirlo hay que tener en cuenta algunos elementos. Sin duda el leuqueo es bueno para la formación pero tiene que ser reglamentado porque es una instancia de aprendizaje que debe ser supervisada por docentes que hacen asistencia. Otro aspecto es la seguridad del paciente. La supervisión garantiza al estudiante de Medicina el acceso equitativo a la formación, sin importar de qué lugar venga, y también garantiza al paciente su seguridad. Los docentes debemos brindarle la mejor

asistencia. El otro elemento es que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades.

Integración de comisiones

SEÑORA SOCA (Eg.)- Queremos proponer al Lic. Agustín Haller para integrar la Comisión del Hospital de Clínicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.)- Para integrar la Comisión de Planes de Estudios proponemos al Dr. Federico Garafoni.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MIQUEL (Doc.)- Para la Comisión de Descentralización proponemos a la Dra. Carina Pizarrosa.

Además, me gustaría conocer la integración final de esta comisión para tener una instancia más formal de reunión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BERNARDI (Doc.)- Me gustaría saber, dado que por un tema de horarios no voy a poder participar de una de las dos comisiones en las que me anoté, si tengo que presentar una nota de renuncia.

SEÑOR SECRETARIO.- Alcanza con comunicar a la Asamblea del Claustro a cuál comisión va a presentar renuncia.

SEÑORA BERNARDI (Doc.)- Voy a renunciar a la Comisión del Hospital de Clínicas y participaré de la Comisión del Centro de Posgrados.

SEÑORA DAY (Eg.)- Para la Comisión de Formación Continua proponemos al Lic. Víctor Ezquerro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Informe de la Comisión de Planes de Estudios

SEÑORA BALADÓN (Doc.)- Hicimos una actualización de lo trabajado en el período anterior, que esencialmente fue apoyar y realizar un seguimiento de los planes de estudios de todas las carreras, tanto los que están pendientes de aproba-

ción por las comisiones de carrera como los que están en la Comisión Sectorial de Enseñanza.

Con respecto a la licenciatura en Musicoterapia, pusimos al tanto a los nuevos integrantes de lo trabajado hasta el momento. Primero se presentó una propuesta y ahora otra, que debemos estudiar para ver los créditos. Hicimos un pequeño grupo que se va a encargar de controlar qué fue lo que se modificó y si siguieron los lineamientos que les habíamos dado. Cuando tengamos todo elaborado haremos la reunión con la gente de Musicoterapia. Mi propuesta es que nos reunamos de aquí a dos semanas para traer una definición en la próxima sesión del Claustro. De lo contrario, los plazos se alargan demasiado y hay que darles una respuesta porque están esperando desde el año pasado.

Por otro lado, la Dra. Tomasina planteó la situación actual de la carrera de Doctor en Medicina, la evaluación tutorial y propuso solicitar una reunión con el decano.

SEÑORA TOMASINA (Doc.)- Más allá de este año, debemos ver cómo va a seguir aplicándose el plan de estudios a futuro. Como no hubo muchas respuestas, sería bueno que la comisión pidiera una reunión para ver qué ideas maneja el Decanato y si hay que hacer modificaciones o tomar alguna decisión.

El primer año del plan de estudios se financia con dineros del programa UDA. El 5 % de dicho programa se destina al pago de docentes que cumplen funciones de acción tutorial. Básicamente se desempeñan en Aprendizaje en Territorio, que dura dos semestres. También incluye a los docentes que enseñan la metodología de estudio de casos. Hablamos de alrededor de 70 docentes, que pertenecen a distintas unidades académicas. O sea que no solo cumplen ese rol docente sino también el resto de las funciones, como investigación y extensión.

A nivel central la Universidad de la República apostó a la importancia de retener a los estudiantes en su casa de estudios, ya que todos conocemos los beneficios que eso tiene para la sociedad en general. La evidencia número uno de eso en nuestra Facultad es la acción tutorial, ya que el hecho de integrarlos a algunos de los muchos grupos que existen para aprendizaje en territorio permite que no abandonen la Universidad. O sea que la acción tutorial cumple un rol social, además del rol de aprendizaje. La metodología de tipo activa, como la que fomenta el estudio de casos, es la que permite mayor aprendizaje. Todo eso se da en el primer año de la carrera de Medicina.

Actualmente contamos con recursos aprobados hasta el 31 de agosto. Soy coordinadora de Biología Celular y no sé qué va a pasar. No sé si voy a tener docentes para dar los cursos tal como fueron aprobados. Estoy preocupada por lo que vaya a pasar en los próximos años porque esta es una metodología de aprendizaje de la biología celular y molecular. Además, estos cursos permiten una evaluación sistémica, que no es solo una evaluación sumativa final con dos parciales. Es una evaluación continua. Eso se mantiene gracias a los tutores financiados por ese 5 % del programa UDA. Se nos dijo que se aumentó el salario de los grados 1 y 2. Eso está bien porque son el 65 % de los docentes de la Facultad de Medicina, pero la institución debe comprometerse a mantenerlos.

SEÑORA BALADÓN (Doc.)- Atado a lo que comentó la Dra. Tomasina, se habló también de una propuesta de revisión del ciclo inicial común. Se formó una

comisión y se está a la espera de un informe sobre cómo está funcionando el Ciclo Inicial Optativo (CIO) en Paysandú.

SEÑOR SECRETARIO.- Hay que aclarar que no es una comisión del Claustro sino del Consejo.

SEÑORA BALADÓN (Doc.)- Exacto. Se nombró a personas que estaban trabajando el tema para estudiar una eventual implementación de un ciclo inicial común. Eso está relacionado con el cambio del plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina.

SEÑORA SOCA (Eg.)- En la comisión estuvimos viendo la necesidad de trabajar este tema del ciclo inicial y que no solo estuviera en el marco del Consejo. Hay dos planes aprobados por el Consejo Directivo Central, que deberían aplicarse desde 2027. Para eso hay que elaborar asignaturas con nuevos enfoques. ¿Qué momento más apropiado que este para empezar a trabajar en un ciclo inicial, donde se podría incluir las veinte carreras, entre ellas la de Doctor en Medicina?

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.)- Son temas que están conectados pero tienen tiempos diferentes. Por más que nos apuremos a trabajar un ciclo común, la experiencia nos dice que no va a ser para el año próximo.

El tema de los docentes abarca más que solo el plan de estudios. Por eso tiene una cierta urgencia, pero no sé cómo podríamos enfocarlo desde el Claustro.

SEÑORA SOCA (Eg.)- Otro tema es que durante todo el año pasado estuvimos a la espera de un informe con el análisis del plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina. Debemos discutir para ver si hay que cambiarlo o mejorarlo, o si se quiere actualizar la Ordenanza de Estudios de Grado.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- El Consejo anterior pidió a la Comisión Coordinadora de Estudios de Grado (CCEG), integrada por docentes, egresados y estudiantes, que instrumentara un ciclo inicial universitario.

SEÑOR SECRETARIO.- El tema es que el nuevo consejo no la volvió a conformar.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- En Medicina ese ciclo inicial se dividía en tres áreas: métodos cuantitativos, un área biológica y un área social. Donde hubo más dificultades para lograr la horizontalización de las veinte carreras fue en el área biológica. Fueron dificultades académicas pero fundamentalmente políticas. En el área de métodos cuantitativos hubo casi unanimidad. También se logró plasmar el área social. Debido a eso, el Consejo pidió a la CCEG que instrumentara por lo menos un ciclo inicial parcial. El área biológica se siguió trabajando pero vino la pandemia y hubo dificultades para progresar. De todas formas, tuvimos una reunión muy concurrida en este mismo edificio, de la que participaron actores de fuera del Claustro. La última instancia que recuerdo fue una comunicación con la gente que estaba a cargo del ciclo inicial optativo en Cenur Litoral Norte. Se planteó una cantidad de datos estadísticos sobre la calidad académica de ese ciclo inicial. Lo planteo para que sepan que hay muchos insumos que se podrían llevar a la práctica. Hay que recordar que en aquel momento todavía estaban separadas de la Facultad la EUTM y la Escuela de Parteras. Debemos aprovechar ahora que estamos todos integrados para avanzar en este tema. Los temas académicos son bastante soslayables; los políticos, no lo sé.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.)- Tengo documentos sobre el ciclo inicial común de una época previa, cuando todavía no era integrante del Claustro pero había participado de algunas reuniones. Hay un informe que se envió al Consejo. También hay una carpeta con una cantidad de documentos que sería bueno repartir.

Informe de la Comisión de Estructura, Evaluación y Formación Docente

SEÑORA PRESIDENTA.- La comisión plantea retomar y avanzar en el trabajo vinculado a la evaluación estudiantil, considerando los antecedentes y el marco institucional vigente. Aquí propone revisar lo actuado previamente, hacer un relevamiento institucional para ver la existencia de organizaciones, comisiones o grupos de trabajo vinculados al tema, consultar el marco normativo y desarrollar la propuesta.

También plantea promover acciones de fortalecimiento de la formación en investigación y enseñanza, articulando iniciativas existentes y favoreciendo el desarrollo de competencias docentes, así como el análisis de la propuesta de creación de una nueva unidad académica vinculada a metodología de la investigación.

SEÑORA TOMASINA (Doc.).- La idea es continuar con la evaluación docente tomando lo trabajado en el período anterior, sistematizarlo y elaborar una propuesta. El año pasado se hizo una jornada sobre el tema. Tenemos mucha información. Nos falta bajarla a tierra.

SEÑORA PRESIDENTA.- O sea que para las próximas sesiones se plantea retomar lo que han trabajado las comisiones en el período anterior.

Si no hay más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15:30)